



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



ACTA 24/SO/INFODF/02-07-14

**ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL 02 DE JULIO DE 2014.**-----

El licenciado **Juan José Rivera Crespo**, Encargado de despacho de la Secretaría Técnica comentó que de conformidad con el artículo 40 del Reglamento de Sesiones de este Instituto ante la ausencia del Comisionado Presidente se deberá designar entre los presentes, quien presida la Sesión del Pleno, mismo que tendrá voto de calidad. ----

**Por unanimidad de los presentes se designó al Comisionado Ciudadano Alejandro Torres Rogelio, como Presidente de la Sesión del Pleno, mismo que tendrá voto de calidad.**-----

A las doce horas con veinte minutos del día 02 de julio de 2014, en el domicilio ubicado en La Morena 865, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, dio inicio la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF).-----

**Los Comisionados presentes:** Mucio Israel Hernández Guerrero, David Mondragón Centeno, Luis Fernando Sánchez Nava y Alejandro Torres Rogelio.-----

**II. Orden del Día propuesto.**-----

I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.-----

II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----

III. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 25 de junio de 2014.--

IV. Presentación del Informe de resultados de la Primera Evaluación-Solventación a los portales de internet de los Partidos Políticos en el Distrito Federal, 2014.

V. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la Vista al Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), derivada de la Primera Evaluación a la Información Pública de Oficio que deben de dar a conocer en sus portales de internet los Partidos Políticos, 2014:-----

**VI.** Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la Integración de la Comisión Evaluadora y ajustes de calendario de la 2° Convocatoria del Programa de Corresponsabilidad Social para el Fortalecimiento de los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, "Correspondes 2014".-----

**VII.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del siguiente Proyecto de Resolución de Recurso de Revisión interpuesto ante el INFODF, en materia de solicitud de acceso a datos personales.-----

**VII.1.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con expediente número RR.SDP.0030/2014. ----

**VIII.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF, en materia de solicitudes de acceso a la información: -----

**VIII.1.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Miguel Hidalgo, con expediente número RR.SIP.0613/2014. -----

**VIII.2.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP. 0759/2014. -----

**VIII.3.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0795/2014.-----

**VIII.4.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0787/2014.-----

**VIII.5.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Contraloría General del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0790/2014.-----

**VIII.6.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Contraloría General del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0828/2014. -----

**VIII.7.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Contraloría General del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0889/2014. -----

**VIII.8.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Contraloría General del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0892/2014. -----



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



**VIII.9.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0805/2014. ---

**VIII.10.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Álvaro Obregón, con expediente número RR.SIP.0860/2014. -----

**VIII.11.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Álvaro Obregón, con expediente número RR.SIP.0901/2014 y su Acumulado RR.SIP.0902/2014. -----

**VIII.12.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0867/2014. -----

**VIII.13.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0878/2014. -----

**VIII.14.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0883/2014. -----

**VIII.15.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0884/2014. -----

**VIII.16.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0896/2014. -----

**VIII.17.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Transportes y Vialidad, con expediente número RR.SIP.0874/2014. -----

**VIII.18.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0875/2014. -----

**VIII.19.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.0876/2014. -----

**VIII.20.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, con expediente número RR.SIP.0880/2014. -----

**VIII.21.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, con expediente número RR.SIP.0881/2014. -----

**VIII.22.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, con expediente número RR.SIP.0906/2014. -----

**VIII.23.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.0887/2014. -----

**VIII.24.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.1147/2014. -----

**VIII.25.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0888/2014. -----

**VIII.26.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas, con expediente número RR.SIP.0890/2014. -----

**VIII.27.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0891/2014. -----

**VIII.28.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número RR.SIP.0893/2014 y su Acumulado RR.SIP.0894/2014. -----

**VIII.29.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.0899/2014. -----

**VIII.30.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.0910/2014. -----

**VIII.31.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Milpa Alta, con expediente número RR.SIP.0904/2014. -----

**VIII.32.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0912/2014. -----

**IX.** Asuntos generales. -----

**POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ, EL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.** -----

III. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, celebrada el 25 de junio de 2014. -

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno y, los Comisionados Ciudadanos llegaron a lo siguiente: -----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2014. -----

IV. Presentación del Informe de resultados de la Primera Evaluación-Solventación a los portales de internet de los Partidos Políticos en el Distrito Federal, 2014.-----

El Maestro **Arquimedes Martínez López**, Director de Evaluación y Estudios, señaló que con la presentación de los resultados que obtuvieron los partidos políticos del Distrito Federal en materia de información pública de oficio, específicamente respecto de la solventación a las recomendaciones emitidas en la Cuarta Evaluación 2013, la Dirección de Evaluación y Estudios concluye las actividades de esta Primera Evaluación de Portales 2014 al tiempo de que rinde cuentas a este Pleno del InfoDF y al público en general, de su deber institucional de evaluar uno de los rubros más significativos del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Como es de conocimiento las actividades de evaluación a los portales de los partidos políticos del Distrito Federal, consistieron en verificar que la información señalada en el Artículo 222, fracción XXII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del DF (CIPE) estuviera publicada, actualizada y validada en los términos dispuestos en los correspondientes criterios y metodología de evaluación. La relevancia de evaluar la información pública de oficio de los partidos políticos en el Distrito Federal, radica en que por esta vía se garantiza una apertura al escrutinio público de las principales decisiones que toman este tipo de organismos frente a sus militantes como al público en general. Lo anterior, se logra por medio de un catálogo predefinido de información que deben de atender los partidos con determinados estándares de calidad. En este tenor, cabe considerar que los partidos políticos son organizaciones sociales con fines políticos que cuentan con una ideología y estructura definida, a través de la cual socializan y representan un régimen determinado constituyéndose como una opción electoral dentro del sistema de partidos, con la finalidad de alcanzar el poder a través de posiciones de presentación popular y el ejercicio de la administración gubernamental. En este contexto les informo que en general el promedio del índice global de obligaciones de los partidos políticos para esta

Primera Evaluación de Solventación de Portales 2014, logró un incremento importante de 2.2 puntos respecto a la Cuarta Evaluación 2013, pues registró un promedio global de 97.6 puntos. No menos importante resulta que el desempeño de los partidos para esta Primera Evaluación-Solventación confirma su cuarto incremento ascendente de mejora continua desde la Segunda Evaluación 2013. Respecto a la desagregación de los resultados, en la gráfica se muestra el desempeño histórico de los partidos políticos el cual es comparado respecto del comportamiento de los demás entes en el cumplimiento de sus obligaciones de difundir información pública de oficio, atendiendo puntualmente a los correspondientes criterios y metodologías de evaluación que se han instrumentado de 2008 a la fecha. Se observa que desde 2009 y con excepción de la Primera Evaluación Diagnóstico 2013, los partidos políticos han tenido mayores índices de cumplimiento en comparación al resto de los entes obligados, ya que en aquella ocasión quedaron en una situación de desventaja con una calificación de 78.8 puntos, cifra menor a la evaluación registrada por los demás entes obligados, quienes obtuvieron un índice de 84.3 respectivamente. Para esta Primera Evaluación-Solventación 2014 el valor obtenido por los partidos políticos fue de 97.6 puntos, que en comparación a los 94.4 puntos registrados por los demás entes implicó un diferencial de 3.2 puntos entre ambos conjuntos de entes obligados, estos resultados sugieren que ha permeado la convicción entre los partidos políticos del Distrito Federal por hacer de la transparencia una de sus prioridades nodales dentro de su agenda cotidiana. En el comparativo de los resultados entre la Primera Evaluación-Solventación 2014 y la Cuarta Evaluación 2013, se aprecia un crecimiento global de 2.2 puntos, como lo comenté al inicio de mi exposición. De forma individual se observa que el Partido de la Revolución Democrática registró el aumento más significativo en sus calificaciones obteniendo 5.6 puntos respecto a la Cuarta Evaluación 2013. El segundo partido con mayor incremento, fue el Partido Verde Ecologista de México, pues obtuvo un incremento de 3.9 puntos. En ambos casos, los partidos lograron llegar al índice de 100 puntos. Cabe señalar que no obstante, que el Partido Revolucionario Institucional tuvo el tercer aumento importante en su índice de cumplimiento de 3 puntos que lo sitúa en 93.4 puntos del índice global, su calificación resultó ser menor a la obtenida por otros cinco partidos políticos, como se observa en la gráfica. Como puede apreciarse el partido político con menor incremento fue para el Partido del Trabajo con 0.5 respecto a la Cuarta Evaluación 2013. Al ordenar el Índice Global de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia por partido político en el Distrito Federal, observamos que cuatro partidos políticos obtuvieron el índice más alto de cumplimiento con 100 puntos; son los casos del Partido Acción Nacional, Nueva Alianza, Partido de la Revolución Democrática y Partido Verde Ecologista de México. Por debajo del índice de 100 puntos se colocaron: el Partido del Trabajo con 97.6 puntos, el Partido Revolucionario Institucional con 93.4 puntos y finalmente, Movimiento Ciudadano con 92.3 puntos respectivamente. Es importante destacar que el Partido de la Revolución Democrática ha logrado posicionarse en los altos estándares de calidad, lo que expresa

el interés que tiene su dirigencia por cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia. Finalmente, se aprecia que la zona de competitividad en el desempeño de los partidos políticos es muy buena, dado que hay cuatro partidos políticos con el máximo puntaje. Al desagregar el desempeño por tipo de criterios, se confirma que los cuatro partidos políticos que alcanzaron el máximo puntaje se ve reflejado tanto en los criterios sustantivos como en los criterios adjetivos. Para el resto de los partidos, me refiero a los del Trabajo, Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano, respectivamente, se requiere trabajar más en fortalecer los criterios sustantivos y adjetivos debido a que aún no alcanzan el puntaje ideal de 100 puntos. Por tal motivo, el InfoDF renueva su oferta a todas las fuerzas políticas para brindarles todo el apoyo institucional que requieran, para que puedan cumplir cabalmente con sus obligaciones de transparencia con los máximos estándares de calidad. Finalmente, en el análisis del cumplimiento por temática del Artículo 222, observamos que para esta Primera Evaluación-Solventación 2014, se mantuvieron en la calificación más alta las temáticas de patrimonio, topes y aportaciones personales con 100 puntos; sin alcanzar el nivel óptimo se situaron las temáticas de finanzas, con 99.1 puntos; normatividad con 98.8 puntos y la temática denominada alianzas electorales con 98.6 puntos. En contraste la evaluación más baja con 94.6 puntos fue para la temática referida a informes, le siguen las temáticas de auditorías con 96.4 y la temática de sentencias y resoluciones con 96.8 puntos, respectivamente. Si se compara la Primera Evaluación-Solventación 2014 y la Cuarta Evaluación 2013, se observa que el mayor incremento fue la temática informes con 9 puntos; le siguió la temática de auditorías con un incremento de 5.3 puntos; por su parte, la temática normatividad no registró cambios, se mantuvo igual en las dos evaluaciones referidas; mientras que la temática estructura y funcionamiento registró un ligero incremento de 0.5 respectivamente. La temática que registró una ligera disminución en su evaluación fue alianzas electorales con una reducción de 1.4 puntos, respectivamente. Este descenso fue ocasionado muy seguramente por la falta de actualización de la información de un trimestre a otro. Señores comisionados, con este Informe de resultados concluyen las actividades de la Primera Evaluación de Portales 2014, realizadas por la Dirección de Evaluación de Estudios a mi cargo. A raíz de los resultados presentados se confirma por parte de los partidos políticos del DF un desempeño ascendente y sostenido por cuarta ocasión. Los datos sugieren que existe un gran interés de los partidos políticos por mantener y mejorar la calidad y cantidad de su información pública de oficio. Este proceso de abrir su información al escrutinio público permite que los militantes y los ciudadanos en general, puedan tener acceso a la información que estos entes generan y de esta forma se contribuye a la construcción de una gobernanza democrática en esta ciudad capital. En estos momentos de grandes definiciones a nivel nacional sobre cómo los partidos políticos deben de atender sus obligaciones en materia de transparencia, es posible afirmar que en el Distrito Federal se ha construido un marco institucional virtuoso que ha propiciado que las siete fuerzas políticas se encuentren comprometidas cabalmente por transparentar sus acciones. Por

la obtención de los resultados que hoy se presenta, se reconoce y agradece el papel fundamental que desempeñan los responsables de las oficina de información pública de las propias fuerzas políticas, del personal que labora como enlaces en las diversas áreas administrativas, toda vez que gracias a su trabajo coordinado, se hace posible la existencia del derecho fundamental de acceso a la información pública y la transparencia en el Distrito Federal. No está por demás señalar que se tendrá especial empeño y cuidado en proporcionar el apoyo institucional a todas las fuerzas políticas que así lo requieran con el objetivo de lograr una transparencia plena en el Distrito Federal. -----

**La discusión del presente acuerdo se podrá ver en la versión estenográfica. -----**

**SE DIO POR PRESENTADO EL INFORME DE RESULTADOS DE LA PRIMERA EVALUACIÓN-SOLVENTACIÓN A LOS PORTALES DE INTERNET DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL, 2014: -----**

V. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la Vista al Instituto Electoral del Distrito Federal, derivada de la Primera Evaluación a la Información Pública de Oficio que deben de dar a conocer en sus portales de internet los Partidos Políticos en 2014: -----

El Maestro **Arquimedes Martínez López**, Director de Evaluación y Estudios, señaló que Proyecto de Acuerdo que somete a consideración, es una consecuencia natural del Informe de resultados que versa fundamentalmente para aquellos partidos políticos que no alcanzaron a solventar la totalidad de las recomendaciones. Por medio del Acuerdo 0372/SO/02-04/2014 de fecha 2 de abril 2014, se aprobaron las recomendaciones a los partidos políticos en el Distrito Federal, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México, derivadas de las omisiones detectadas en la Cuarta Evaluación 2013 de la Información Pública de Oficio que deben de dar a conocer los partidos políticos en sus portales de internet. En el segundo punto del acuerdo de marras, se estableció un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de dicha notificación para atender las recomendaciones del caso. Lo anterior, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento en la solventación de las recomendaciones, se daría Vista al Instituto Electoral del Distrito Federal. Que en cumplimiento al punto cuatro del Acuerdo anteriormente referido y de conformidad con el considerando cuarto, en el considerando doce, perdón, así como parte de su Programa Operativo Anual 2014; durante el mes de abril de 2014 el InfoDF verificó una vez concluido el plazo establecido, la solventación de las recomendaciones en los seis portales de internet de los partidos políticos del Distrito Federal, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde



Ecologista de México, conforme a lo dispuesto en las fracciones XXII del Artículo 222 del CIPE DF y con la especificidad señaladas en los criterios y metodologías referidos. Que de los resultados de la Primera Evaluación 2014 consistente en la verificación de la solventación de las recomendaciones emitidas a los seis partidos políticos en el Distrito Federal, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México realizada por la Dirección de Evaluación y Estudios del InfoDF en el mes de abril de 2014, se obtuvo un total de tres partidos políticos que solventaron todas y cada una de las recomendaciones que les fueron notificadas, por lo que alcanzaron un índice global de cumplimiento de la información pública de oficio de 100. Dichos organismos son: Nueva Alianza, Partido Verde Ecologista y Partido de la Revolución Democrática. Asimismo, se determinó que tres partidos políticos en el Distrito Federal no solventaron la totalidad de las recomendaciones, por lo que mantienen omisiones en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que establecen los 25 incisos de la fracción XXII, del Artículo 222 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación de los partidos políticos en el Distrito Federal, aprobados por el Pleno del InfoDF. Los partidos políticos referidos se relacionan a continuación: Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo y Partido Revolucionario Institucional. Que en el Artículo 31, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal se establece que ante incumplimientos en materia de transparencia y el acceso a la información, el InfoDF dará Vista al Instituto Electoral del Distrito Federal para que determine las acciones procedentes. Que el Artículo 23, fracción VI del Reglamento Interior del InfoDF, establece como facultad de la Dirección de Evaluación y Estudios la de formular y presentar al Pleno por conducto del Comisionado Presidente del InfoDF los proyectos de acuerdo de las vistas a los correspondientes órganos de control de los entes obligados para que cumplan con las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como a dar el seguimiento al cumplimiento de las mismas. Por lo anterior, se propone: **Primero.** Se aprueba la Vista al Instituto Electoral del Distrito Federal en virtud de las omisiones detectadas en la Primera Evaluación 2014 de la Información Pública de Oficio por los partidos: Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo y Partido Revolucionario Institucional, todos del Distrito Federal, específicamente respecto del Artículo, fracción, incisos y criterios que se relacionan en el documento que, como anexo, forma parte del presente Acuerdo. **Segundo.** Se instruye a la Dirección de Evaluación y Estudios del InfoDF para que comunique el presente Acuerdo a los titulares de los partidos políticos del Distrito Federal. **Tercero.** Se instruye a la Dirección de Evaluación y Estudios del InfoDF para que remita la Vista al Instituto Electoral del Distrito Federal sobre los incumplimientos de los partidos, Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo y Partido Revolucionario Institucional, todos del Distrito Federal. **Cuarto.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. **Quinto.** Se instruye al Secretario Técnico

para que realice las acciones necesarias para publicar el presente Acuerdo en el portal de internet.

**La discusión del presente acuerdo se podrá ver en la versión estenográfica. -----**

Se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 0947/SO/02/07/2014:** SE APRUEBA LA VISTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DERIVADA DE LA PRIMERA EVALUACIÓN A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO QUE DEBEN DE DAR A CONOCER EN SUS PORTALES DE INTERNET LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN 2014.

VI. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión Evaluadora y ajustes de calendario de la 2° Convocatoria del Programa de Corresponsabilidad Social para el Fortalecimiento de los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, "Correspondes 2014".

El Licenciado **Oscar Manuel Cruz Estrada**, Director de Vinculación con la Sociedad, señaló que con base en lo establecido en el Artículo 71, fracción V, XXIV y XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, es atribución del Pleno de este Instituto organizar seminarios, cursos, talleres y demás actividades que promuevan el conocimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y las prerrogativas de las personas derivadas del derecho de acceso a la información pública. Implementar mecanismos de observación que permitan a la población utilizar la transparencia para vigilar y evaluar el desempeño de los entes obligados, así como a establecer mecanismos que impulsen los proyectos de organizaciones de la sociedad civil encaminados a la promoción del derecho de acceso a la información, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. Que en el Acuerdo 0498/SO/08-05/2013 el Pleno del InfoDF aprobó el Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, "Correspondes". Que en el Acuerdo 0664/SO/21-05/2014 el Pleno aprobó las reglas de operación del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal "Correspondes", para el Ejercicio Fiscal 2014. Que mediante el Acuerdo 0665/SO/21-05/2014 se aprobaron tres convocatorias del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal "Correspondes" para el Ejercicio Fiscal 2014. Que de conformidad con las reglas de operación en el Apartado noveno, Selección de proyectos, se señala que en el proceso de dictaminación se deberá

integrar una Comisión Evaluadora para los proyectos presentados por Sociedad Civil Organizada y otra Comisión Evaluadora para los proyectos presentados por Otros actores. Que las bases de las convocatorias establecen que el dictamen final y la selección de los proyectos sujetos de apoyo económico por parte del InfoDF, quedarán a cargo de la Comisión Evaluadora del Programa Correspondes y las cuales especifican su integración en las reglas de operación, Apartado noveno, Selección de proyectos. Proceso de dictaminación: a) De la integración de la Comisión Evaluadora, la cual estará conformada por dos comisionados ciudadanos del InfoDF y tres especialistas externos, en el caso de Sociedad Civil Organizada. Y para Otros actores. b) Estará conformada por dos comisionados ciudadanos del InfoDF. Que derivado de lo anterior se propone, la integración de las comisiones evaluadores para cada uno de los procesos, tanto de Sociedad Civil Organizada como de Otros actores, de la siguiente manera: a) Comisión correspondiente a la Sociedad Civil Organizada: maestro Mucio Israel Hernández Guerrero, Comisionado ciudadano, Presidente de la Comisión; al licenciado Luis Fernando Sánchez Nava, Comisionado ciudadano del InfoDF; a la maestra Dafne Cuevas Ortiz, especialista externa; al licenciado Héctor Rubio, especialista externo; y a la licenciada Melisa Ortiz Maza, especialista externa. b) Comisión correspondiente a Otros actores: el maestro Mucio Israel Hernández Guerrero, Comisionado ciudadano, Presidente de la Comisión y al licenciado Luis Fernando Sánchez Nava, Comisionado ciudadano del InfoDF. Que en cumplimiento de lo estipulado en la 2ª Convocatoria del Programa Correspondes 2014, de acuerdo a la fracción XI de la base que a la letra dice: "La DVS publicará los resultados del proceso de dictaminación en la página electrónica del InfoDF [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx) el 4 de julio de 2014", considerando que la revisión y tiempos son ajustados y para el adecuado proceso de dictaminación, se propone una modificación en la fecha de publicación de los resultados, la cual se llevará a cabo el próximo 18 de julio del presente. Por lo anterior, se propone: **Primero.** Se aprueba la integración de la Comisión Evaluadora para cada uno de los procesos, tanto de Sociedad Civil Organizada como de los Otros actores de la siguiente manera: a) Comisión correspondiente a la Sociedad Civil Organizada: maestro Mucio Israel Hernández Guerrero, Comisionado ciudadano, Presidente de la Comisión; licenciado Luis Fernando Sánchez Nava, Comisionado ciudadano del InfoDF; maestra Dafne Cuevas Ortiz, especialista externa; licenciado Héctor Rubio, especialista externo; licenciada Melisa Ortiz Maza, especialista externa. b) Comisión correspondiente a Otros actores: maestro Mucio Israel Hernández Guerrero, Comisionado ciudadano, Presidente de la Comisión Evaluadora y al licenciado Luis Fernando Sánchez Nava, Comisionado ciudadano del InfoDF. **Segundo.** Se aprueba que la publicación de los resultados de la 2ª Convocatoria del Programa Correspondes 2014, sea el 18 de julio del presente. **Tercero.** Se instruye al Comisionado Presidente de la Comisión Evaluadora, maestro Mucio Israel Hernández Guerrero para que con el apoyo de la Dirección de Vinculación con la Sociedad lleve a cabo las acciones necesarias para el desarrollo de los trabajos de la Comisión Evaluadora en el marco del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito

Federal, "Correspondes 2014". **Cuarto.** Se instruye al Secretario Técnico para que realice las acciones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el portal de internet, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. **Quinto.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

El Comisionado Ciudadano **Luis Fernando Sánchez Nava**, señaló que debía quedar claro en el punto tres del Acuerdo que se hace referencia a la Comisión de la Sociedad Civil Organizada y a la Comisión correspondiente a Otros Actores.

**La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica. -----**

Se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 0948/SO/02-07-2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA Y AJUSTES DE CALENDARIO DE LA 2° CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, "CORRESPONDES 2014".---

**VII.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del siguiente Proyecto de Resolución de Recurso de Revisión interpuesto ante el INFODF, en materia de solicitud de acceso a datos personales que fue reservado por alguno de los Comisionados Ciudadanos: -----

**VII.1.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con expediente número RR.SDP.0030/2014. ----

El licenciado **Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt**, Encargado de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, expuso que el particular interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a la solicitud de información en la que requirió 9 requerimientos respecto del acceso a sus datos personales contenidos en dos oficios y diversos cuestionamientos respecto de normatividad y procedimientos de quejas y denuncias. Sin embargo del estudio de las constancias que integran el expediente se desprende que en el caso del oficio señalado y referido en el punto 2 de la solicitud, no contiene ninguna pregunta o requerimiento que deba responderse por oficio, por lo que al no haberse generado una respuesta al mismo no se puede permitir el acceso a los datos que pide, tal y como lo señala el Ente Público. Finalmente, en relación con el requerimiento 8, luego de su estudio se determinó que no constituye una solicitud de acceso a datos personales ya

que solicita se proporcione el fundamento de facultades de miembros del Consejo de Honor y Justicia, respecto de la situación que plantea irregular al interior del Ente. El proyecto de resolución propone confirmar la respuesta impugnada. -----

**La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica. -----**

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 0949/SO/02-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SDP.0030/2014, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE PUBLICO. -----

**VIII.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF, en materia de solicitudes de acceso a la información que fueron reservados por alguno de los Comisionados Ciudadanos: -----

**VIII.4.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0787/2014. -----

El licenciado **Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt**, Encargado de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, expuso que el particular interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a la solicitud de información en la que requirió nueve requerimientos relacionados con un escrito dirigido al titular de la dependencia, y con la actuación de los servidores públicos del Consejo de Honor y Justicia. Sin embargo del estudio a la respuesta al requerimiento 2, se advirtió que el Ente explicó porque no se emitió una respuesta al escrito referido por el particular, por lo cual no podían atender su requerimiento, en consecuencia el agravio i resultó infundado. Del estudio al requerimiento 8, se advirtió que la finalidad del mismo fue obtener un pronunciamiento por parte del Ente Obligado respecto de una actuación indebida por parte de sus servidores públicos que, de atenderse en los términos planteados, implicaría un reconocimiento del Ente de los hechos mencionados por el particular y en consecuencia una declaración sobre una determina situación jurídica, lo cual es ajeno al ejercicio del derecho de acceso a la información, en consecuencia el agravio ii resultó inoperante. El proyecto de resolución propone confirmar la respuesta impugnada. -----

**La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica. -----**

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 0953/SO/02-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0787/2014, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

**VIII.5.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Contraloría General del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0790/2014. -----

El licenciado **Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt**, Encargado de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, expuso que el particular interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Contraloría General del Distrito Federal a la solicitud de información en las que requirió copia del expediente de la denuncia que recibió el 17 de diciembre de 2009 la Contraloría Interna del Sistema de Transporte Colectivo de una persona en específico y que no encontró elementos y la archivó. En ese sentido, considerando que del análisis realizado a la solicitud y la respuesta impugnada, así como a las constancias que integran el expediente, se advirtió que en la reserva de la información no se encontró ajustada a derecho. Aunado a que al momento de presentar la solicitud, el expediente se encontraba como total y definitivamente concluido, por lo que el Ente Obligado se encontraba en posibilidades de proporcionarlo, en consecuencia se determinó fundado el agravio. El proyecto de resolución propone revocar la respuesta impugnada. -----

**La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica.** -----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 0954/SO/02-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0790/2014, MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

**VIII.6.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Contraloría General del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0828/2014. -----

El licenciado **Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt**, Encargado de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, expuso que el particular interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Contraloría General del Distrito Federal a la solicitud de información en la que requirió copia en versión pública de la denuncia presentada por el Sistema de Transporte Colectivo por motivo de la Línea 12. Sin

embargo, considerando que tras el estudio de las constancias que integran el expediente, así como de las funciones atribuidas al Ente, este Instituto consideró que la respuesta cumplió con los principios de congruencia y exhaustividad del artículo 6, fracción X de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, ya que fundó y motivó la reserva de la información, cumpliendo con las obligaciones de transparencia dispuestas en el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. El proyecto de resolución propone confirmar la respuesta impugnada. -----

**La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica.** -----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 0955/SO/02-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0828/2014, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

**VIII.18.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0875/2014. -----

El licenciado **Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt**, Encargado de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, expuso que el particular interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal a la solicitud de información en la que requirió conocer el fundamento jurídico, fecha de publicación de las adiciones, reformas o modificaciones que daban facultades de supervisión a dicho Ente en materia de transportes en el Reglamento de Interior de la Administración Pública, Ley de Transporte y Vialidad y Reglamento de Transporte del Distrito Federal, y que antes eran ejercidas por la Secretaría de Transportes y Vialidad. En se sentido, considerando que del estudio hecho entre la respuesta y la solicitud se determinó que aquella estuvo alejada del principio de congruencia y exhaustividad previsto en el artículo 6, fracción X de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, ya que el Ente respondió en relación con información no solicitada, omitiendo pronunciarse respecto de los cuestionamientos hechos en la solicitud. Por otro lado, al momento de estudiar las atribuciones del Ente, en concordancia con el criterio del Poder Judicial de la Federación, debido a que las autoridades únicamente pueden hacer lo que la ley expresamente lo faculta, se encuentra en posibilidades de atender los requerimientos y emitir un pronunciamiento categórico. El proyecto de resolución propone revocar la respuesta impugnada. -----



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



**La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica. -----**

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 0967/SO/02-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0875/2014, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA IMPUGNADA. -----

**VIII.22.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, con expediente número RR.SIP.0906/2014. -----

El licenciado **Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt**, Encargado de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, expuso que el particular interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por el Sistema de Transporte Colectivo, a la solicitud de información en la que requirió copia certificada del último nombramiento o vigente que se haya otorgado al licenciado José Felipe Romero Pérez, quien se ostenta como Encargado de la Gerencia de Seguridad Institucional del Sistema de Transporte Colectivo. Sin embargo, considerando que durante la substanciación del Recurso de Revisión el Ente Obligado comunicó a este Instituto la emisión y notificación de una respuesta complementaria que hizo del conocimiento del particular, en la cual emite un pronunciamiento categórico en relación con las facultades con que cuenta para la expedición de copias certificadas, lo que da como resultado que el Ente Obligado ponga a disposición del particular el documento solicitado en su solicitud de información en copia simple, con lo que satisfizo los requisitos exigidos por la fracción IV, del artículo 84 de la ley de la materia. El proyecto de resolución propone sobreseer el recurso de revisión.-----

**La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica. -----**

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

**ACUERDO 0971/SO/02-07-2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0906/2014, MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

A continuación, se procedió a la votación en conjunto de los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública que no fueron reservados, los cuales fueron aprobados por unanimidad, conforme a lo siguiente: -----



**VIII.3.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0795/2014. -----

**ACUERDO 0952/SO/02-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0795/2014, MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

**VIII.10.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Álvaro Obregón, con expediente número RR.SIP.0860/2014. -----

**ACUERDO 0959/SO/02-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0860/2014, MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA IMPUGNADA. -----

**VIII.12.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0867/2014. -----

**ACUERDO 0961/SO/02-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0867/2014, MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA IMPUGNADA. -----

**VIII.23.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.0887/2014. -----

**ACUERDO 0972/SO/02-07-2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0887/2014, MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

**VIII.19.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.0876/2014. -----

**ACUERDO 0968/SO/02-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0876/2014, MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

**VIII.13.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0878/2014. -----

**ACUERDO 0962/SO/02-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0878/2014, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA IMPUGNADA. -----

**VIII.9.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0805/2014. ---

**ACUERDO 0958/SO/02-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0805/2014, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA IMPUGNADA. -----

**VIII.14.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0883/2014. -----

**ACUERDO 0963/SO/02-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0883/2014, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA IMPUGNADA. -----

**VIII.32.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0912/2014. -----

**ACUERDO 0981/SO/02-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0912/2014, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

**VIII.28.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número RR.SIP.0893/2014 y su Acumulado RR.SIP.0894/2014. -----

**ACUERDO 0977/SO/02-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0893/2014 Y SU ACUMULADO RR.SIP.0894/2014, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LAS RESPUESTAS DEL ENTE OBLIGADO. -----

**VIII.21.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, con expediente número RR.SIP.0881/2014. -----

**ACUERDO 0970/SO/02-07-2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0881/2014, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

**VIII.17.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Transportes y Vialidad, con expediente número RR.SIP.0874/2014. -----

**ACUERDO 0966/SO/02-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0874/2014, MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA IMPUGNADA. -----

**VIII.27.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0891/2014. -----

**ACUERDO 0976/SO/02-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0891/2014, MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

**VIII.30.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.0910/2014. -----

**ACUERDO 0979/SO/02-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0910/2014, MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

**VIII.25.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0888/2014. -----

**ACUERDO 0974/SO/02-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0888/2014, MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

**VIII.2.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0759/2014. -----

**ACUERDO 0951/SO/02-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0759/2014, MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

**VIII.7.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Contraloría General del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0889/2014. -----

**ACUERDO 0956/SO/02-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0889/2014, MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA IMPUGNADA. -----

**VIII.1.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Miguel Hidalgo, con expediente número RR.SIP.0613/2014. -----

**ACUERDO 0950/SO/02-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0613/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN. -----

**VIII.8.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Contraloría General del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0892/2014. -----

**ACUERDO 0957/SO/02-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0892/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN. -----

**VIII.11.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Álvaro Obregón, con expediente número RR.SIP.0901/2014 y su Acumulado RR.SIP.0902/2014. -----

**ACUERDO 0960/SO/02-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0901/2014 Y SU ACUMULADO RR.SIP.0902/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN. -----

**VIII.15.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0884/2014. -----

**ACUERDO 0964/SO/02-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0884/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN. -----

**VIII.29.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.0899/2014. -----

**ACUERDO 0978/SO/02-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0899/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN. -----

**VIII.20.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, con expediente número RR.SIP.0880/2014. -----

**ACUERDO 0969/SO/02-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0880/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN. -----

**VIII.16.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0896/2014. -----

**ACUERDO 0965/SO/02-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0896/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN. -----

**VIII.31.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Milpa Alta, con expediente número RR.SIP.0904/2014. -----

**ACUERDO 0980/SO/02-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0904/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN. -----

**VIII.26.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas, con expediente número RR.SIP.0890/2014. -----

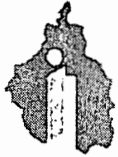
**ACUERDO 0975/SO/02-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0890/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN. -----

**VIII.24.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.1147/2014. -----

**ACUERDO 0973/SO/02-07/2014:** SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1147/2014, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL ENTE OBLIGADO QUE EMITA UNA RESPUESTA Y SE DA VISTA POR CONFIGURARSE LA OMISIÓN. -----

El **Comisionado Presidente** señaló que conforme a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 32 del Reglamento Interior del InfoDF, aprobado mediante el Acuerdo 0609/SO/14-05/2014 y en su carácter de Presidente de la Sesión del Pleno de este Instituto, convoca a la siguiente Sesión del Pleno para celebrarse el miércoles 09 de julio de 2014 a las 12 horas e instruye al encargado de despacho de la Secretaría Técnica para que proceda con la remisión del Orden del Día y documentos correspondientes, conforme al procedimiento establecido para tal efecto. -----

Al no haber otro asunto que tratar, el Comisionado Presidente dio por finalizada la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal a las trece horas con cincuenta y dos minutos del dos de julio de dos mil catorce. -----



**info**df

Instituto de Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**

---

---

Como anexo de la presente Acta se incluye la versión estenográfica de la Sesión Ordinaria para su consulta. -----

-----CONSTE-----

**ALEJANDRO TORRES ROGELIO  
COMISIONADO CIUDADANO  
PRESIDENTE DE LA SESIÓN**

**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO  
COMISIONADO CIUDADANO**

**DAVID MONDRAGÓN CENTENO  
COMISIONADO CIUDADANO**

**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA  
COMISIONADO CIUDADANO**